

PARA DIVULGACIÓN INMEDIATA
MARTES, 18 DE MARZO DE 2008
<http://www.usdoj.gov/>

COR
(202) 514-2007
TDD (202) 514-1888

EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA FIRMA ACUERDO CON EL MUNICIPIO Y LA POLICÍA DE MATTAWA, WASHINGTON

WASHINGTON - El Departamento de Justicia hoy anunció la finalización de un memorando de acuerdo bajo la autoridad del Título VI de la Ley de Derechos Civiles y la Ley Ómnibus sobre Control de Delitos y Calles Seguras, entre el gobierno federal y la ciudad y departamento de policía de Mattawa, estado de Washington. Dicho convenio, que contiene como anexo un plan de asistencia lingüística para la localidad, fue el resultado de los esfuerzos conjuntos del alcalde, el jefe de policía, el asesor jurídico, y el consejo municipal, para asegurar que tanto el municipio de Mattawa como su departamento de policía tomaran medidas razonables para mejorar el acceso a los servicios públicos para los miembros LEP (que tienen conocimientos limitados del inglés) de la comunidad de Mattawa.

La primera iniciativa de este índole en el estado de Washington, el acuerdo resuelve dos quejas que alegaron que ni el municipio ni las autoridades policiales de Mattawa proporcionaron acceso lingüístico a servicios públicos para víctimas de violencia doméstica que no dominaran bien el inglés, violando así las estipulaciones anti discriminación del Título VI and de la Ley de Calles Seguras.

Aun antes de finalizarse el acuerdo, oficiales municipales trabajaron diligentemente, contratando interpretes y personal bilingüe, e iniciando medidas inmediatas para asegurar que las personas LEP tuvieran acceso a servicios municipales.

El censo del año 2000 indicó que el municipio de Mattawa tenía una población de 2, 609 habitantes, de los cuales unos 2,343 (un 89.8 por ciento del total) eran de origen hispano. Asimismo, el censo demostró que un 83 por ciento de los habitantes de Mattawa mayores de 18 años hablaban inglés “menos que muy bien,” y por tanto se les consideraba LEP. El nuevo memorando de acuerdo y plan de asistencia lingüística adjunta proporcionan una esquema conceptual para que los numerosos residentes LEP tengan acceso a los servicios públicos del municipio de Mattawa.

El acuerdo estipula que tanto el municipio como el departamento de policía adoptarán planes de asistencia lingüística, que se traducirán al español, y que se difundirán en áreas públicas, entre empleados municipales, y dirigidas a agencias comunitarias que sirven a personas LEP. Adicionalmente, el convenio exige la contratación de interpretes, la traducción de documentos importantes, y el establecimiento de una campaña de orientación comunitaria para asegurar que la comunidad LEP tenga acceso a programas y servicios municipales. Según los términos del acuerdo, el Departamento de Justicia podrá vigilar el cumplimiento del mismo por un periodo de dos años.

– Felicito a la ciudad de Mattawa por su dedicación en garantizar que sus residentes LEP accedan a servicios municipales, y que gocen de igualdad de protecciones y servicios por parte del departamento de policía de la ciudad – afirmó Grace Chung Becker, Fiscal General Adjunto Provisional de la División de Derechos Civiles. – Nos complace que tanto el municipio de Mattawa como su departamento de policía hayan colaborado con DOJ para resolver este asunto –

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Calles Seguras de 1968, y sus reglamentos de ejecución en su conjunto prohíben la discriminación con base en raza, color, origen nacional, sexo o religión por parte de entidades, programas o servicios que reciban asistencia financiera del Departamento de Justicia. A su vez, dichas leyes otorgan al Departamento de Justicia la autoridad legal para investigar y resolver alegaciones de discriminación.

###

08-216